



La seguridad
es de todos

Mindefensa



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA



Radicado N°: 20213200027771

Bogotá D.C., 30 JUN 2021

Señora

MARY SOL BONILLA LÓPEZ

VEEDURÍA CIUDADANA EN CONTRATACIÓN ANTICORRUPCIÓN

Carrera 46 N° 22 B-20 Oficina 214

(57+1) 322-7712070

contacto@veeconanticorruccion.com

Asunto: **TRASLADO CONTESTACIÓN A DERECHO DE PETICIÓN**

Comedida y respetuosamente me dirijo a usted, a fin de dar contestación al Derecho de Petición presentado por la VEEDURÍA CIUDADANA EN CONTRATACIÓN ANTICORRUPCIÓN, referente al proceso contractual de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL POR MENOR CUANTIA N° SAMC-004-2021**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALES PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA – COPES DE LA POLICÍA NACIONAL"**, adelantado por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, así:

DE LAS PETICIONES

(...)

"1. Suspender el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional por menor cuantía N° SAMC-004-2021 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALES PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA – COPES DE LA POLICÍA NACIONAL" hasta en tanto no se garanticen los principios de selección objetiva, libre concurrencia, pluralidad de oferentes, igualdad y transparencia que rigen la contratación estatal.

2. Que el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA le da trámite y respuesta a la presente denuncia, manifestando de manera clara que normatividad los obliga a realizar un proceso público bajo directrices técnicas vulneratorias de los principios que rigen la contratación estatal.

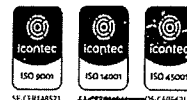
Página 1 de 3

"SERVICIO CON PROBIIDAD"

Sede Administrativa: Cra. 66 A N° 43-18 Conmutador (1) 2200460

Complejo Industrial: Cra 51 D N° 46 -02 Sur Conmutador (1) 5640788 - 2200460 Ext. 7610

Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza www.forpo.gov.co



F-3-4-04V15

3. ¿Nuevamente y con soporte técnico y documental, establecer qué marcas cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas de la ficha técnica del vehículo tipo microbús diseñada por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL?

4. ¿Qué marcas de vehículos poseen referencias que sean homologadas como tipo microbús en el territorio nacional?

5. Informar a esta veeduría y a la ciudadanía en general, ¿por qué se requiere adquirir un vehículo marca IVECO (marca representada por 7 M GROUP representada por el señor Martín Ricardo Manjarrés Cabezas) que beneficios le trae a la entidad, que característica técnica particular posee la marca IVECO que hace que sea indispensable para excluir las demás marcas del mercado automotriz?"

(...)

DE LA CONTESTACIÓN

A la primera petición. Aunque no se expidió un acto administrativo de suspensión del proceso contractual, ya que en la fase de "Proyecto" en la que se encontraba dicho proceso de selección se carece de obligatoriedad y vinculancia tanto para la entidad estatal como para terceros, en virtud de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 que indica:

(...)

"La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección."

(...)

El FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA entonces, se abstuvo de proseguir con el proceso contractual de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA N° SAMC 004-2021, y por lo tanto no emitió Resolución de Apertura hasta tanto no se obtuviera contestación a los demás puntos de su petición por parte de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, tal como se les precisó mediante oficio N° 20213200010591 del 10 de marzo de 2021, en el que se les informó sobre el traslado externo a dicha entidad.

No obstante, se les indica, que luego de la aplicación de algunos ajustes por parte de la DIRAF PONAL a la Ficha Técnica de los vehículos a adquirir, y dado que persiste la necesidad por la unidad policial beneficiaria de la contratación (COPEs – DICAR), el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA decidió dar continuidad al proceso de selección N° SAMC-004-2021, por lo que expedirá la correspondiente resolución de apertura, así como publicará en la plataforma electrónica transaccional SECOP II el respectivo pliego de condiciones definitivo y el oficio de preguntas – respuestas al proyecto de pliego.

A la segunda petición. Como le fue señalado en el oficio N° 20213200010591 del 10 de marzo de 2021, su petición fue trasladada a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, para que fuera dicha unidad policial quien atendiera de manera completa y de fondo sus manifestaciones, ya que, como se dijo, de la DIRAF PONAL depende orgánicamente el GRUPO DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, grupo que se encarga de forma privativa de la estructuración de las Fichas Técnicas del componente de movilidad de la Policía Nacional.

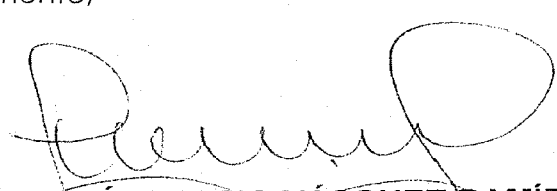
A la tercera petición. Como le fue señalado en el oficio N° 20213200010591 del 10 de marzo de 2021, esta petición fue trasladada por competencia a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, unidad policial que dio atención a la misma mediante oficio N° 013490 del 23 de abril de 2021, el cual le es trasladado en su integridad a través del presente oficio.

A la cuarta petición. Como le fue señalado en el oficio N° 20213200010591 del 10 de marzo de 2021, esta petición fue trasladada por competencia a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, unidad policial que dio atención a la misma mediante oficio N° 013490 del 23 de abril de 2021, el cual le es trasladado en su integridad a través del presente oficio.

A la quinta petición. Como le fue señalado en el oficio N° 20213200010591 del 10 de marzo de 2021, esta petición fue trasladada por competencia a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, unidad policial que dio atención a la misma mediante oficio N° 013490 del 23 de abril de 2021, el cual le es trasladado en su integridad a través del presente oficio.

Con lo anterior, atendemos la petición por ustedes elevada, agradeciendo una vez más su acompañamiento a la actividad contractual del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, y exaltando su preocupación por el adelanto de contrataciones transparentes, objetivas y plurales por parte de esta entidad.

Atentamente,


Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: Rosalba Zamora Castro
Revisó: Abogado Jhon Fernando Barrantes
Revisó: CT. Marcos Augusto Morales Colpas
Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos
Vot. Bo. CR. Didier Alberli Estrada Álvarez
Subdirector Operativo

Anexos: Uno (1) / Documental / tres (3) folios

Página 3 de 3

“SERVICIO CON PROBIDAD”

Sede Administrativa: Cra. 66 A N° 43-18 Conmutador (1) 2200460
Complejo Industrial: Cra 51 D N° 46 -02 Sur Conmutador (1) 5640788 - 2200460 Ext. 7610
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza www.forpo.gov.co



F-3-4-04V15